



DECRETO ALCALDICIO N° 3180 /
APRUEBA GIRO DE RECURSOS PARA ACTIVIDADES
LEY SEP LICEO REQUÍNOA.

REQUÍNOA, 17 OCT 2024 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

Ley N°19.886 de Compras y contratación Pública y sus modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto N°1763 de fecha 06.10.2009. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, modificada por la Ley N°19.130 de 1992 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

Memo N°1448 de fecha 16.10.2024 del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Requínoa y Ord. N°502 de fecha 14.10.2024 de la Directora Liceo Requínoa, en el que solicita anticipo para entradas, por Salida Educativa **"TRACKING 3 CHORRILLO"** de Rengo, contemplado en el PME 2024, por lo que solicita giro de recursos, con cargo a la cuenta Fondos por Rendir para la ejecución de estas acciones.

El Decreto Alcaldicio N°3501 de fecha 29.12.2023, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2024.

DECRETO :

APRUEBESE, por única vez un monto de gastos menores con Rendición de Cuentas para el Liceo Requínoa para entradas a **"TRACKING 3 CHORRILLO"** de Rengo, contemplado en el PME año 2024, con cargo a la Cuenta Fondos por Rendir para la ejecución de estas acciones.

GIRESE, el monto de \$231.000.- con Fondos por Rendir Cuentas, y hágase responsable de su administración a la **Sra. SILENE ALEJANDRA POZO FAJRE, RUT** [REDACTED] **Directora Liceo Requínoa.**

CARGUESE, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto de Educación, cuenta 215.22.08.007 Pasajes Fletes y Bodegajes.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE(S)

CAB/MBQ/JJT/EDV/jga.
Distribución
-Ley de Transferencia
-Municipalidad (1)
-Finanzas y Personal DAEM (2)